

d

***El diagnóstico
psicológico
en el ámbito de
ejecución de medidas
de menores y juvenes***



Aviso legal

Los contenidos de este documento están sujetos a una licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 España de Creative Commons, el texto completo de la cual se encuentra disponible en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/legalcode.es>

Por lo tanto, se permite copia, distribución y comunicación pública siempre que se cite al autor del texto y la fuente (Generalidad de Cataluña. Departamento de Justicia. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada), tal como consta en la cita recomendada incluida en cada artículo. No se puede hacer uso comercial ni obras derivadas.

Resumen de la licencia: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/deed.es>



El Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada ha editado este documento respetando el texto original de los autores.

Las ideas y opiniones expresadas en el documento son de responsabilidad exclusiva de los autores, y no se identifican necesariamente con las del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

1ª edición: **junio de 2011**

Índice

1. El encargo.....	5
1.1 Antecedentes	5
1.2 Formación del grupo de trabajo	6
1.3 Objetivo.....	6
2. La metodología de trabajo	7
3. El proceso de evaluación psicológica	9
4. El contexto de la evaluación	13
4.1 La especificación de la demanda.....	16
4.1.1 Demanda institucional.....	18
4.1.2 Demanda individual.....	18
4.1.3 Demanda de la familia.....	19
4.1.4 Demanda de otras instituciones	19
5. Propuesta de protocolo de evaluación psicológica en el ámbito de ejecución de las medidas de menores y jóvenes	20
5.1 Las áreas susceptibles de evaluación, el tipo de información, los informantes y los instrumentos	20
5.1.1 Identificación del menor o joven.....	21
5.1.2 Historia personal / familiar	21
5.1.3 Situación personal actual	21
5.1.4 Factores de protección.....	21
6. El informe final de evaluación	30
6.1 La función del informe.....	30
6.1.1 Factores comunes a todos los informes psicológicos	30
6.1.2 Requisitos de los informes psicológicos.....	31
6.2 Propuesta para la estructura del informe	31
6.2.1 Identificación del menor o joven.....	32
6.2.2 Objetivo de la evaluación	32
6.2.3 Fuentes de información.....	32
6.2.4 Datos relevantes	32
6.2.5 Observaciones de la conducta y estado mental durante la evaluación	33
6.2.6 Conclusiones y recomendaciones.....	33

6.2.7 Otros aspectos a tener en cuenta en el informe psicológico	34
7. Otras consideraciones	35
8. Equipo de trabajo.....	37
8.1 Participantes en la elaboración del documento.....	37
8.2 Expertos.....	37
8.3 Coordinación, edición y compilación.....	38
9. Referencias.....	39

1. El encargo

1.1 Antecedentes

Entre las funciones de los psicólogos de centros y de medio abierto consta la de hacer la evaluación psicológica de los menores y jóvenes que atienden.

En el artículo 137 de la Circular 1/2008 de disposiciones comunes de funcionamiento de los centros educativos, se recoge, entre las funciones del psicólogo, las siguientes:

- a. Estudiar la personalidad de los internos desde la perspectiva de la ciencia de la psicología y de acuerdo con sus métodos.
- b. Dirigir la aplicación y la corrección de los métodos psicológicos más adecuados para el estudio de cada interno, interpretar y valorar las pruebas psicométricas y las técnicas proyectivas, y hacer la valoración conjunta con los otros datos psicológicos.

De la misma manera, en el artículo 67 de la Circular 1/2006 de disposiciones comunes de funcionamiento de los equipos de medio abierto, se recoge explícitamente dentro de las funciones de los psicólogos, la evaluación diagnóstica “b,1) Realizar cuando sea necesario, la evaluación diagnóstica del menor o joven, poner en conocimiento del técnico de medio abierto las problemáticas detectadas del ámbito de su responsabilidad profesional, orientarlo sobre la forma y los recursos que se pueden utilizar para abordar estas problemáticas e intervenir profesionalmente con el menor o joven en el ámbito de su profesión”.

Desde el año 2009 los psicólogos de los centros y de medio abierto disponen de herramientas psicométricas para poder evaluar en profundidad las diferentes áreas psicológicas de los menores que atienden.

Desde el ámbito de la formación a través del CEJFE, los últimos años se han programado y realizado actividades formativas orientadas a dotar a los profesionales psicólogos de competencias técnicas para poder desarrollar la labor diagnóstica de acuerdo con los instrumentos y las metodologías de trabajo más actualizadas.

Por otro lado, de cara a la formación del año 2010, el CEJFE contempla el diseño de una nueva actividad formativa dirigida a los psicólogos, con el objetivo de continuar profundizando en la adquisición de competencias técnicas en el ámbito del diagnóstico psicológico.

1.2 Formación del grupo de trabajo

Teniendo en cuenta todo lo que se ha expuesto en el apartado anterior, se considera necesario dar un paso cualitativo con el objetivo de sistematizar y establecer criterios comunes en el momento de evaluar a los menores en el marco de la ejecución de medidas judiciales.

Para dar respuesta a esta necesidad se propone la creación de un grupo de trabajo formado por psicólogos de centros y de los equipos de medio abierto, con la colaboración de un experto en temas de evaluación psicológica en el marco del formato “Debat a bat” propuesto por el CEJFE.

Por otro lado, el grupo también estará formado por una técnica de la Unidad de Programas e Innovación, responsable de la coordinación del grupo de trabajo y facilitadora de la dinámica y la comunicación del grupo, tanto dentro como fuera del espacio de debate. Participará directamente, junto al experto, en la elaboración del documento donde se recogerán la propuesta y conclusiones finales del trabajo.

Para la coordinación global del proyecto ha sido asignada una profesional del CEJFE.

1.3 Objetivo

El objetivo general propuesto al grupo es el de elaborar un protocolo de evaluación psicológica común para todos los psicólogos que tienen el encargo de hacer la evaluación psicológica de los menores o jóvenes que están ejecutando una medida judicial, sea de internamiento o de medio abierto.

De este objetivo más general se pueden concretar otros más específicos:

- Identificar las áreas psicológicas a evaluar
- Definir operacionalmente las áreas a evaluar
- Identificar los instrumentos y la metodología para evaluar cada una de las áreas
- Relacionar las áreas a evaluar con la evaluación del riesgo (SAVRY)
- Protocolizar un sistema de registro común de las áreas a evaluar

2. La metodología de trabajo

El grupo se configura a partir de la adscripción voluntaria de seis psicólogos de centros y tres de medio abierto, seleccionados previamente a partir de la coordinación de la Sección de gestión de centros educativos y cada uno de los centros y el Área de medio abierto con los respectivos equipos.

El experto externo, del ámbito universitario, es profesor del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona. Ha sido el profesional que ha aportado al grupo materiales específicos, referencias muy concretas del ámbito de la evaluación psicológica, así como de los posibles instrumentos a utilizar.

Su participación ha permitido resolver dudas, aportando datos, proponiendo modelos y, al mismo tiempo, ha facilitado el funcionamiento de la dinámica general del grupo.

La coordinadora interna ha procurado facilitar la dinámica y comunicación del grupo, tanto en el momento concreto del trabajo en la sesión como en aquellos momentos donde ha sido necesario un traspaso de información relevante para todos.

Para la elaboración del documento final, donde se recogen las aportaciones del grupo que han de dar respuesta a los objetivos propuestos inicialmente, el experto externo y la coordinadora interna han hecho reuniones de coordinación a la vez que han mantenido una colaboración directa a través del correo electrónico.

Además de las coordinaciones con el experto, otros tipos de coordinaciones son las que se han establecido entre la coordinadora interna y la responsable del seguimiento del proyecto en el CEJFE. La base de estas coordinaciones ha sido la entrega de las actas que se recogían después de cada sesión de trabajo, elemento que ha facilitado que el CEJFE estuviera informado sobre cuál era la evolución del trabajo. Además, antes de cada sesión del grupo, se ha podido establecer contacto directo tanto con la coordinadora interna como con el experto, configurándose así espacios más informales para la devolución del estado del trabajo.

Finalmente, la coordinadora del CEJFE ha de velar por el resultado de las conclusiones y coordinar su publicación en la web del CEJFE.

En cuanto a la planificación del trabajo, se parte de una propuesta de trabajo presencial en las aulas/seminarios del CEJFE a partir de siete sesiones de trabajo, con una duración de tres horas y una periodicidad semanal.

En caso que para la mayoría de psicólogos una de las fechas propuestas fuese un impedimento para la reunión, la opción de flexibilizar ha sido posible. Igualmente, se ha dispuesto de flexibilidad para poder añadir alguna sesión más de trabajo a las ya previstas con anterioridad. Sin embargo, ninguna de las dos opciones ha sido necesaria.

En cuanto a la metodología de trabajo, se ha partido del formato grupal, donde las aportaciones, reflexiones y sugerencias de los diferentes miembros, a partir de las experiencias concretas, han sido el elemento básico para configurar el material y alcanzar el objetivo.

El esquema común para cada una de las sesiones ha sido el siguiente:

- Introducción
- Revisión de las ideas y/o el material trabajado en la sesión anterior
- Trabajo sobre un contenido concreto para la elaboración del protocolo
- Resumen de lo trabajado y acordado en la sesión

- Entrega por correo electrónico, a todos los miembros del grupo, del resumen de cada una de las sesiones de trabajo para poder añadir, comentar o matizar las ideas recogidas en la siguiente sesión
- Entrega por correo electrónico a todos los miembros de grupo, del borrador del documento para poder añadir, comentar o matizar las ideas recogidas antes de entregarlo a la coordinadora del CEJFE

3. El proceso de evaluación psicológica

Un proceso es un conjunto de fases o de actuaciones que se suceden en un orden lógico. En el Diccionario de la Lengua Catalana (segunda edición), se define como “manera de deshacer una acción de manera progresiva”.

En el Diccionario de uso del español de Maria Moliner se le adjudican al término proceso, entre otros, los siguientes significados: “desarrollo o marcha de una cosa, procedimiento seguido o conjunto de actuaciones”.

El proceso de evaluación psicológica se tiene que entender como el conjunto de fases o pasos que permitirán dar respuesta a las preguntas de la persona que formula la demanda. Se inicia cuando una persona (cliente, paciente, miembro o representante de una institución) pide a un psicólogo que dé respuesta a una serie de preguntas.

Es un proceso reglado, que tiene establecidas unas fases que permiten que pueda ser replicado por otros profesionales.

Las fases del proceso varían en función de si se utiliza un enfoque descriptivo o un enfoque de intervención y valoración. Utilizar uno u otro dependerá de los objetivos de la evaluación. Si lo que se pretende es describir, clasificar, seleccionar, orientar o recomendar un tratamiento, se utilizará un enfoque más descriptivo. Si lo que se pretende es intervenir, modificar o cambiar el comportamiento de una persona o grupo de personas, se optará por el enfoque de intervención (Fernández-Ballesteros, 2004 a y b).

El carácter práctico y aplicado del proceso de evaluación determina que el evaluador tenga que dar respuesta, en un plazo corto de tiempo, a los problemas concretos que se le plantean como demanda, sin poder utilizar todos los instrumentos disponibles y sin poder recoger toda la información "hasta estar razonablemente seguro" (Pelechano, 1988, p. 165). El evaluador, además, recoge la "información parcial" y "en condiciones complejas" (Pelechano, 1988, p. 165.) y, a partir de aquí, elabora modelos del funcionamiento de la persona o grupo evaluado, que le permiten tomar las decisiones más adecuadas. La información y la base de conocimientos del psicólogo evaluador guían el proceso de evaluación, y acercan la praxis diaria al modelo de actuación científica, ya que orientan y regulan esta práctica.

Fernández Ballesteros et al. (2003) señalan tres características principales del proceso de evaluación:

- 1) El proceso de evaluación es un proceso de toma de decisiones
- 2) El proceso de evaluación implica la solución de problemas porque se responden preguntas y se solucionan problemas prácticos (Maloney y Ward, 1976)
- 3) El proceso de evaluación requiere la generación y comprobación de hipótesis

El proceso de evaluación psicológica sigue un orden lógico y comprende diferentes fases:

- Clarificación de la demanda
- Formulación de hipótesis diagnósticas que pueden ser contrastadas
- Selección de las fuentes de información y de los instrumentos y técnicas de evaluación
- Planificación de la recogida de información
- Aplicación de las técnicas e instrumentos seleccionados
- Análisis de los datos obtenidos
- Valoración de la información recogida
- Contraste de las hipótesis formuladas
- Emisión de un juicio diagnóstico, de un pronóstico y de las conclusiones y recomendaciones pertinentes, mediante un informe a la persona o institución que hizo la demanda

La tabla 1 recoge las fases del proceso de evaluación y las tareas propias de cada una de ellas.

Tabla 1. Fases y tareas del proceso de evaluación

Fases	Tareas
1. Clarificar la demanda	<ul style="list-style-type: none"> • Delimitar la demanda y las necesidades de la persona que ha hecho la petición de evaluación • Considerar la pertinencia de iniciar el proceso de evaluación • Establecer los objetivos de la evaluación • Recoger la información pertinente, de manera amplia, que ayude a establecer la naturaleza de la demanda
2. Formular hipótesis	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar hipótesis explicativas del caso
3. Seleccionar las fuentes de información y los instrumentos y técnicas de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Especificar la información que se ha de recoger • Especificar las fuentes de información (informantes) más adecuadas según el tipo de información que se ha de recoger • Seleccionar los procedimientos de recogida de información adecuados, según el tipo de información que se haya de recoger, las fuentes que se han de consultar y las variables que pueden estar relacionadas con las hipótesis formuladas
4. Planificar la recogida de información y aplicar las técnicas e instrumentos seleccionados	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar la evaluación (sesiones, secuencia, etc.) • Recoger la información adecuada, según las hipótesis formuladas, mediante la aplicación de las diferentes técnicas o instrumentos seleccionados
5. Analizar los datos obtenidos y valorar la información recogida	<ul style="list-style-type: none"> • Corregir, elaborar y analizar la información obtenida • Valorar las pruebas aplicadas • Valorar la información recogida • Sintetizar la información recogida e integrarla
6. Contrastar las hipótesis formuladas	<ul style="list-style-type: none"> • Contrastar la información recogida para comprobar si las hipótesis se han confirmado o no. Si no, revisar las hipótesis y modificarlas, en el caso de que sea necesario
7. Emitir un juicio diagnóstico, pronóstico, conclusiones y recomendaciones pertinentes	<ul style="list-style-type: none"> • Formular un juicio diagnóstico • Hacer las recomendaciones pertinentes, según los objetivos de la evaluación • Informar al demandante de los resultados obtenidos (informe)
8. Intervención	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer las estrategias y los procedimientos de intervención adecuados
9. Valoración de la intervención	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar la eficacia de la intervención propuesta • Hacer las modificaciones necesarias, si es pertinente

Como ya se ha mencionado anteriormente, el proceso se inicia con la demanda del propio sujeto de evaluación o de una persona o institución que sea responsable. La primera tarea del psicólogo en esta fase es aclarar y especificar la demanda, contemplándola en el entramado general de la conducta de la persona evaluada,

de su interacción con el entorno y con su grupo de referencia. También se tiene que analizar si el problema planteado es de su competencia o no. En el caso de que lo sea, será necesario recoger información inicial, de manera amplia, de la persona evaluada y del demandante de la evaluación, en el caso de que sea diferente de la persona evaluada.

Esta información inicial se ha de conseguir mediante diversos procedimientos (entrevistas semiestructuradas o estructuradas, instrumentos de tipo formativo, informes, observaciones, registros, etc.).

El paso siguiente es formular hipótesis explicativas y comprobables que relacionen la demanda con la situación actual de la persona, con el contexto en que se encuentra y con su historia personal y familiar.

La planificación de la exploración requiere:

- 1) Seleccionar las técnicas e instrumentos adecuados, teniendo en cuenta su calidad métrica, la pertinencia y la necesidad.
- 2) Planificar el orden de administración de los instrumentos de evaluación o de recogida de la información pertinente
- 3) Aplicar procedimientos de evaluación

La información recogida ha de tener, entre sus características, la de contemplar diferentes áreas de funcionamiento (multi-axial) y pluri-informada (de varias personas con quien conviva la persona y/o de los contextos donde viva, y que resulten relevantes para el problema objeto de la demanda). Una vez recogida la información, se ha de analizar y comparar su congruencia. Es necesario contrastar el grado de acuerdo entre las diferentes fuentes informativas y la concordancia de la información proveniente de las diversas áreas evaluadas.

Estas operaciones permitirán delimitar con mayor precisión las áreas de funcionamiento del sujeto, o las características del contexto, que están implicadas en las conductas problemáticas, la percepción que se tiene sobre él en los

contextos donde se le evalúa y contrastar las hipótesis explicativas hechas por el psicólogo.

A partir de aquí es posible emitir un diagnóstico, que no es más que la formulación explicativa de los problemas o dificultades (puntos débiles) y de los puntos fuertes de la persona evaluada.

Después del diagnóstico hay que plantear las posibles soluciones o alternativas al problema en forma de orientación, consejo o programa de intervención. Estas alternativas o intervenciones han de ser valoradas, durante su ejecución, con una perspectiva formativa que permita corregir o modificar, en el caso de que sea necesario, su aplicación.

El paso siguiente es la valoración de los resultados. Si los resultados han alcanzado los objetivos propuestos, se hará un seguimiento para comprobar la persistencia y generalización del cambio. Si los resultados no alcanzan lo que se había propuesto, aunque se hayan introducido correcciones a lo largo de la ejecución del programa de intervención, se tendrá que revisar el proceso de evaluación psicológica desde la formulación de las hipótesis.

4. El contexto de la evaluación

El proceso de evaluación psicológica en el ámbito de ejecución de medidas de menores y jóvenes presenta algunas características particulares por el contexto en el que se da.

El marco legal y normativo da pautas y determina algunas de las variables más relevantes relacionadas con la recogida y traspaso de información sobre los menores y jóvenes (quién recoge la información, cuándo se recoge, cómo se recoge y a quien se dirige), así como los plazos para hacerlo¹.

¹ Reglamento de la Ley orgánica 5/2000. Art. 10.1.4a. "En la medida de libertad vigilada y medidas de internamiento, el profesional o el centro designado han de elaborar el programa individualizado de ejecución en el plazo de 20 días"

- **El/los profesional/es implicados (quién):** miembro/s del equipo multidisciplinario (tutor/educador, trabajador social, psicólogo)² o profesionales del equipo de medio abierto
- **En qué momento de la ejecución de la medida (cuándo):** por ejemplo, en el caso de medidas de internamiento en un centro educativo, durante el período de acogida (programa de tratamiento individualizado/modelo individualizado de intervención, protocolo de suicidio, protocolo de ingreso)³, durante el periodo de intervención (informes de seguimiento, propuestas de modificación) o en el periodo final (informe final, protocolo de desinternamiento)
- **Con qué formato (como):** modelo de programa de tratamiento individualizado/modelo individualizado de intervención, protocolo de internamiento, protocolo de suicidio, protocolo de desinternamiento, programa individualizado de ejecución de la medida
- **Sobre que ámbitos (contenido):** en el caso del programa de tratamiento individualizado, “situación actual del menor o joven, objetivos que hay que conseguir, actuaciones y plazos (ámbito personal; formativo y laboral; de hábitos de convivencia; de relaciones socio-familiares; de la cultura, tiempo libre y ocio), pronunciamiento favorable/desfavorable para que el menor o joven disfrute de permisos ordinarios, salidas de fin de semana o salidas programadas y, para los casos de internamiento en régimen abierto

Circular 1/2008, de la DGEPCJJ, sobre disposiciones comunes de funcionamiento de los centros educativos. Capítulo 2. Sistema de informes. Art. 113.3 “Los informes de seguimiento se han de elaborar con la periodicidad mínima trimestral, (...)”; Art. 115.1. “El equipo multidisciplinario del centro tendrá que elaborar los informes de asesoramiento técnico solicitados por el Ministerio Fiscal (...), en el plazo máximo de diez días”

² Circular 1/2008, de la DGEPCJJ, sobre disposiciones comunes de funcionamiento de los centros educativos. Capítulo 2. Sistema de informes. Art. 115.1. Informes de asesoramiento técnico. “La redacción del informe es responsabilidad del psicólogo o del trabajador social del equipo, y tendrá que contener la conformidad del presidente del equipo multidisciplinario”

³ Circular 1/2008, de la DGEPCJJ, sobre disposiciones comunes de funcionamiento de los centros educativos. Capítulo 1. Proyectos y programas. Sección cuarta. Art. 106.2 “Durante los 7 primeros días del periodo de acogida se tendrán que hacer las actuaciones del protocolo de ingreso, (...)”

y semi-abierto, las actividades que se recomienda se realicen en el exterior”⁴

En el caso de los informes de seguimiento elaborados por los profesionales de medio abierto, “datos personales del menor o joven; datos judiciales de la medida; datos de asistencia del menor o joven al centro, Servicio o institución, cuando la medida obligue a esta asistencia; los datos de las entrevistas y contactos mantenidos con el menor o joven por el técnico; una valoración global sobre la evolución observada en el menor o joven, el grado de consecución de los objetivos del programa o modelo individualizado y sobre el cumplimiento de las pautas y obligaciones de la medida”⁵

- **Traspaso de la información (dónde se dirige):** al juez (aprobación del programa de tratamiento individualizado/modelo individualizado de intervención, informes de seguimiento), al Ministerio Fiscal (informes de asesoramiento técnico), equipo multidisciplinario (gestión del riesgo), coordinaciones con diversos profesionales.

Uno de los objetivos principales de este proceso de evaluación y valoración es el de elaborar y poner en marcha un programa de tratamiento individualizado. Ello hace que la recogida de información parta de un enfoque relacionado con la intervención. Estas condiciones influyen en la especificación de la demanda y los objetivos.

En este contexto la recogida de información imprescindible para trabajar con el menor o joven que tiene una medida judicial, también se incluye la recogida de información más específica hecha por el psicólogo y que corresponde a la evaluación psicológica. Ésta tendrá matices diferentes dependiendo de si el menor o joven está cumpliendo una medida no privativa de libertad (ejecución de medidas

⁴ Circular 1/2008, de la DGEPCJJ, sobre disposiciones comunes de funcionamiento de los centros educativos. Capítulo 1. Proyectos y programas. Sección tercera. Art. 102. Contenido del Programa de tratamiento individualizado.

⁵ Circular 1/2006, de la DGEPCJJ, sobre disposiciones comunes de organización y funcionamiento de los equipos de medio abierto. Capítulo III. Procedimiento general de ejecución de las medidas de medio abierto. Sección 5a. Seguimiento de la medida. Art. 22. Contenido de los informes de seguimiento.

en medio abierto) o de si está cumpliendo una medida privativa de libertad (internamiento en centro educativo).

4.1 La especificación de la demanda

Como ya se comentaba en el punto 3 de este documento, el proceso de evaluación psicológica se inicia cuando el propio sujeto de la evaluación, una persona o una institución responsable de esta persona, pide a un psicólogo que dé respuesta a una serie de preguntas.

Teniendo en cuenta este primer punto de partida, el proceso de evaluación psicológica, en el contexto de la ejecución de medidas de menores y jóvenes, se inicia con la demanda o el encargo propio de la institución (DGEPCJJ). En el caso concreto de los centros educativos, la actividad que se desarrolla tiene como objetivo “la integración y la reinserción social de los menores y jóvenes sentenciados a medidas de internamiento (...)”. Para alcanzar este objetivo “los profesionales del centro han de orientar su actuación a la reducción del riesgo de reincidencia de los menores o jóvenes (...)”⁶

Así, el psicólogo, como uno de los profesionales que forma parte de los equipos multidisciplinares de los centros educativos, tiene un primer encargo o demanda relacionada con la reducción del riesgo de reincidencia, a partir de la identificación de factores de riesgo y de protección del menor o joven que tendrá que evaluar.

Por otro lado, de algunas de las funciones que corresponden a los psicólogos de centros (“a. Estudiar la personalidad de los internos desde la perspectiva de la ciencia de la psicología y de acuerdo con sus métodos”), se desprende otro primer encargo o demanda que implica la atención general a todos los menores o jóvenes internados en un centro, independientemente de la necesaria atención más específica y especializada que algunos casos requieran posteriormente.

El contacto de los profesionales con los menores y jóvenes que permanecen internados en un centro educativo puede tener una periodicidad diferente al

⁶ Circular 1/2008, de la DGEPCJJ, sobre disposiciones comunes de funcionamiento de los centros educativos. Disposiciones generales. Art. 4. Finalidad de la actividad de los centros educativos

contacto de los profesionales que intervienen en el medio abierto, ya que en el primer caso los chicos continúan conviviendo en el centro y las posibilidades y necesidades de intervención son superiores.

Igual que en el caso de las medidas privativas de libertad, las medidas que se ejecutan en medio abierto, tienen como objetivo fundamental "(...) la integración y reinserción social de los menores y jóvenes mediante una intervención individualizada en el entorno propio (...)". Por lo tanto, "los profesionales de los equipos de medio abierto orientaran su actuación con la finalidad de reducir las posibilidades de reincidencia de los menores y jóvenes, (...)"⁷

Respecto a las funciones de los psicólogos que trabajan en los equipos de medio abierto, aun teniendo una parte común con la de los equipos de centros, hay otra parte diferente que está relacionada con el encargo o demanda inicial hecha desde la institución. La coordinación con el técnico de medio abierto responsable del caso, para ofrecer apoyo al seguimiento o ejecución efectiva de la medida, será una de las variables que se priorizará en el proceso de evaluación psicológica con unos u otros casos, previo acuerdo del coordinador del equipo.

Por lo que respecta a los equipos de medio abierto, hay variabilidad en cuanto a los recursos externos y las posibilidades de colaboración y coordinación en función de la ubicación del equipo y el territorio de referencia con el que se trabaja.

Aun teniendo en cuenta las particularidades de las demandas de evaluación psicológica en uno u otro ámbito (medio abierto o centros), hay una serie de puntos comunes en cuanto a las demandas y a la respuesta de los psicólogos en el proceso de evaluación. El grupo de trabajo los ha clasificado de la siguiente manera:

⁷ Circular 1/2006, de la DGEPCJJ, sobre disposiciones comunes de organización y funcionamiento de los equipos de medio abierto. Capítulo I. Disposiciones generales. Art. 3. Finalidad de la intervención en medio abierto.

Art. 4. Gestión de los factores de riesgo de reincidencia

4.1.1 Demanda institucional

Se refiere a aquellas demandas que surgen de los profesionales que trabajan en los diferentes equipos de justicia juvenil, ya sea en el contexto de medidas que se ejecutan en centros (equipo multidisciplinario), o en el contexto de medidas que se ejecutan en medio abierto (equipos de medio abierto).

Estas demandas se pueden plantear al psicólogo con mayor o menor grado de concreción (explicitación de la demanda), a partir de una relación más o menos directa con aspectos de la vida cotidiana del menor o joven (“he detectado que tiene problemas cuando llega la hora de comer”, “tiene dificultades para dormir”, “estaría bien poder trabajar con él temas de autoestima”) y con objetivos diferentes (saber cuáles son las características individuales de un chico que hacen que se ajuste o no a la intervención diseñada).

A parte de este tipo de demanda, más relacionada con el conocimiento de caso, hay otro tipo que se puede plantear a partir de las dudas y la necesidad de orientación de algunos profesionales durante el proceso de la intervención con el menor o joven (“tareas de ayuda al profesional”).

Finalmente, hay demandas (propuestas de evaluación) que provienen directamente de la labor que desarrolla el psicólogo y que tienen como objetivo obtener la información del funcionamiento psicológico del menor o joven para clarificar la situación personal del caso.

4.1.2 Demanda individual

Se refiere a aquellas demandas que surgen directamente del menor o joven. Es muy importante poder clarificar cuál es esta demanda. Algunas de las más habituales están relacionadas con:

- Miedo al descontrol
- Necesidad de hablar de experiencias traumáticas previas
- Problemas para conciliar el sueño, insomnio

- Angustia
- Relaciones con la familia

4.1.3 Demanda de la familia

Aquellas demandas que provienen del núcleo familiar del menor o joven. Posiblemente esta demanda sea más común en las medidas que se ejecutan desde el medio abierto.

Igual que en el caso del menor o joven, también es importante clarificar cuál es la demanda concreta que hace la familia (¿qué quieren?, ¿cuáles son sus expectativas?), aspecto estrechamente relacionado con el nivel de seguimiento y la predisposición mostrada hacia la intervención con su hijo (apoyo familiar).

- Demandas de diagnóstico (“¿qué le pasa?”)
- Demandas relacionadas con la solución de la problemática que ha evidenciado el hijo (expectativas de cambio)

4.1.4 Demanda de otras instituciones

Son aquellas demandas que provienen de otras instituciones que trabajan con menores y jóvenes y que establecen coordinaciones con los profesionales de justicia juvenil:

- CRAE, escuelas, servicios sociales, etc.
- Instancias judiciales. En algunos casos, los jueces han solicitado informes de seguimiento sobre la evolución de un caso, o informes para conocer cuál ha sido la intervención psicológica concreta que se ha hecho con un menor o joven.

5. Propuesta de protocolo de evaluación psicológica en el ámbito de la ejecución de medidas para menores y jóvenes

El protocolo que se presenta seguidamente es la recopilación de las diversas aportaciones de los psicólogos participantes en el grupo de trabajo y de la propuesta del experto externo en cuanto a la estructura y los posibles instrumentos a utilizar en este proceso.

En el momento de dar respuesta al objetivo propuesto, se ha priorizado que el protocolo fuese, por encima de todo, útil e integrador respecto a otras herramientas o recursos documentales que los psicólogos ya estuviesen utilizando.

Para organizar la información necesaria en el proceso de evaluación psicológica en el ámbito de la ejecución de medidas para menores y jóvenes, se han tenido en cuenta los puntos siguientes:

- a) Las áreas susceptibles de evaluación
- b) La información concreta que se incluye en cada una de las áreas
- c) El informante más adecuado del que se ha de recogido la información
- d) Algunos ejemplos de instrumentos útiles para recoger la información necesaria

No se proporcionan referencias de las pruebas e instrumentos que están en el catálogo habitual de las dos distribuidoras de test, TEA y PAR, utilizadas como referencia, por ser las más comunes y con un catálogo más completo. Los instrumentos referenciados en castellano/catalán se encuentran en el catálogo de TEA (www.teaediciones.com) y los referenciados en inglés en el catálogo de la PAR (www.parinc.com). Para los instrumentos que no están en estos catálogos sí se han incluido las referencias específicas.

5.1 Las áreas susceptibles de evaluación, el tipo de información, los informantes y los instrumentos

A continuación se concreta el tipo de información incluida en cada una de las áreas propuestas para la evaluación.

5.1.1 Identificación del menor o joven

Se recogen, de manera muy resumida, los datos básicos de identificación personal (nombre, edad y fecha de nacimiento) y judicial (tipo de delito, medida y régimen de internamiento). También se concreta si se trata de un menor o joven tutelado y, en caso afirmativo, cuál es el centro de procedencia.

5.1.2 Historia personal / familiar

Respecto al ámbito familiar, recoge información sobre la estructura familiar, la relación entre los miembros de la familia, las características del lugar de residencia y la vivienda y las pautas de la dinámica familiar.

En cuanto a la historia personal del menor o joven, es importante evaluar los logros del desarrollo, cuáles han sido los acontecimientos vitales significativos, la historia escolar, los comportamientos transgresores y la presencia de posibles antecedentes psiquiátricos personales y familiares.

5.1.3 Situación personal actual

Este área evalúa la situación personal del menor o joven en relación al momento actual. Incluye información sobre el proceso atribucional, las capacidades cognitivas, los síntomas psicopatológicos, los intentos de autolesión, rasgos de personalidad, estrategias de afrontamiento, vinculación con el grupo de iguales, valores y actitudes, consumo de drogas y actitud hacia la intervención.

5.1.4 Factores de protección

El objetivo de este apartado es evaluar los factores de protección que dan apoyo y favorecen el proceso de desarrollo del menor o joven. Se recoge información sobre la vinculación con un adulto pro-social, la implicación en grupos o actividades pro-sociales, el apoyo familiar y social, el compromiso con la escuela o el trabajo y los puntos fuertes del menor o joven.

La tabla que viene a continuación engloba toda la información especificada hasta ahora y que constituye el protocolo de evaluación psicológica.

Tabla 2. Tipo de información, informantes e instrumentos por áreas de evaluación

Áreas de evaluación	Tipo de información	Métodos (Informantes)	Algunos ejemplos de instrumentos
Identificación del menor/joven	<p>Nombre y edad</p> <p>Fecha y lugar de nacimiento</p> <p>Motivo de ingreso (tipo de delito)</p> <p>Motivo de la intervención</p> <p>Fecha de la recogida de información</p> <p>Tipo de medida (cautelar o firme) y régimen del internamiento</p> <p>¿Tutelado?</p> <p>En caso afirmativo, fecha de tutela y centro de procedencia</p>	<p>Documentación: DNI, pasaporte, partida de nacimiento</p> <p>Archivos, informes, entrevistas con el menor o joven y/o familia, coordinaciones con los técnicos y/o profesionales de otras instituciones</p> <p>Base de datos JOVO (SIJJ: Sistema Informático de Justicia Juvenil)</p>	
Historia personal/familiar	<p>Estructura de la familia</p> <p>Genograma: estructura y relaciones significativas</p> <p>Relación entre los miembros de la familia</p> <p>Significación de cada relación, vínculos y desarrollo de la relación de afecto, historia de la convivencia/tutela</p> <p>Características del lugar de residencia/vivienda</p> <p>Características del barrio, condiciones de habitabilidad de la vivienda, disposición de espacio personal, cambios de residencia</p> <p>Recursos de la red social (casal, centro cívico, etc.)</p> <p>Historia del desarrollo</p> <p>Logros del desarrollo motor, cognitivo, emocional, lenguaje y comunicación, social, etc.</p>	<p>Entrevista con los padres/cuidadores y con el menor</p> <p>Coordinaciones con los técnicos y/o profesionales de otras instituciones</p> <p>Registros, archivos</p> <p>Base de datos de justicia juvenil (Genopro)</p> <p>Autoinformes y heteroinformes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista: abierta, semiestructurada • Entrevistas estructuradas de espectro amplio: Diagnósticos Interview for Children and Adolescents-Revised (DICA-R); Kiddies-Schedule for Affective Disorders and Schizophrenia (K-SADS); Entrevista clínica para padres de niños y adolescentes con TDAH de Barkley • Sistema de evaluación de la conducta de niños y adolescentes (BASC) • ASEBA. Sistema de evaluación empírica de Achenbach • ESPA-2. Escala de socialización parental en la adolescencia

Áreas de evaluación	Tipo de información	Métodos (Informantes)	Algunos ejemplos de instrumentos
	<p>Pautas dinámica familiar</p> <p>Estilo educativo. Modelos de conducta de los padres</p> <p>Intentos previos para solucionar el problema (estrategias y recursos empleados, consultas a especialistas, ayudas externas, etc.)</p> <p>Estrategias de afrontamiento ante los problemas del hijo (por ejemplo: atribuciones respecto a la conducta delictiva del hijo)</p>		<ul style="list-style-type: none"> • SAVRY. Manual para la evaluación estructurada del riesgo de violencia en jóvenes (consultar ítems específicos)
	<p>Acontecimientos vitales significativos</p> <p>Pérdidas, abandonos, muertes</p> <p>Proceso migratorio</p> <p>Posibles abusos, maltrato</p> <p>Enfermedades o ingresos hospitalarios (propios o de figuras significativas)</p>	<p>Entrevistas</p> <p>Auto y heteroinforme (padres/cuidadores/menor o joven)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escala de acontecimientos vitales (Canalda et al., 1992)
	<p>Historia escolar</p> <p>Historial: cambios, absentismo, expulsiones, adaptación escolar, rendimiento, vivencias, etc.</p>	<p>Informes escolares (profesores, colegio, menor o joven)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejemplos de informes y registros
	<p>Comportamientos transgresores</p> <p>Conductas antisociales y antinormativas (individuales o grupales, reactivas o premeditadas, etc.)</p> <p>Edad de inicio, contexto, etc.</p> <p>Respuesta del entorno ante las conductas</p>	<p>Informes, registros (padres, cuidadores, diligencias policiales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejemplos de informes y registros • SAVRY. Manual para la evaluación estructurada del riesgo de violencia (consultar ítems específicos) • Sexual Violence Risk-20 (SVR-20) • Assessing Risk for Violence (HCR-20)

Áreas de evaluación	Tipo de información	Métodos (Informantes)	Algunos ejemplos de instrumentos
	<p>Antecedentes psiquiátricos personales/familiares</p> <p>Presencia de trastornos: diagnóstico y tipo de tratamiento, adhesión al tratamiento, ingreso en centros psiquiátricos, asistencia a hospital de día</p> <p>Historia familiar de adicciones (consumo de tóxicos, ludopatía, etc.)</p> <p>Pauta médica, tratamientos anteriores</p> <p>Certificados de disminución, tramitación de incapacitación</p>	<p>Informes médicos / psiquiátricos, institucionales (médico, psiquiatra, cuidadores)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejemplos de informes y registros
Situación personal actual	<p>Proceso atribucional</p> <p>Explicación sobre la situación actual</p> <p>Expectativas (por ejemplo: “¿por qué estás aquí?, ¿cómo explicas haber llegado hasta aquí?, ¿cuáles consideras que son tus dificultades?, ¿qué esperas del centro y del psicólogo?”, etc.)</p>	<p>Entrevistas con el menor</p> <p>Coordinación con otros profesionales (tutor, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista: abierta, semiestructurada • Entrevistas estructuradas de espectro amplio (Ver arriba)
	<p>Capacidades cognitivas</p> <p>Inteligencia, atención, memoria, etc.</p>	<p>Test y pruebas de administración individual</p>	<ul style="list-style-type: none"> • WISC-IV. Escala de inteligencia de Wechsler para niños • WAIS-III. Escala de inteligencia de Wechsler para adultos • Matrices progresivas de Raven • DAT-5. Test de aptitudes diferenciales • TONI-2. Test de inteligencia no verbal

Áreas de evaluación	Tipo de información	Métodos (Informantes)	Algunos ejemplos de instrumentos
	<p>Síntomas psicopatológicos Ansiedad, estado de ánimo, adicciones, alteraciones del sueño, problemas de alimentación, conductas de hiperactividad, impulsividad, desatención, etc.</p>	<p>Entrevistas, autoinformes y heteroinformes (padres, cuidadores, educadores, joven)</p> <p>Observación (per ejemplo, rastros de comportamiento)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ASEBA. Sistema de evaluación empírica de Achenbach • Sistema de evaluación de la conducta de niños y adolescentes (BASC) • MMPI-A. Inventario Multifásico de personalidad de Minnesota para adolescentes • MACI. Inventario clínico de Millon para adolescentes • I6. Escala de impulsividad de Eysenck (Silva, Martorell y Clemente, 1987) • MAYSI-2. Massachusetts Youth Screening Instrument • Hare Psychopathy Checklist: Youth Version (PCL YV) • STAI. Cuestionario de ansiedad estado/Rasgo • STAIC. Cuestionario de ansiedad estado/Rasgo para niños • CDI. Inventario de depresión para niños • BDI-II. Inventario de depresión de Beck • STAXI-2. Inventario de expresión de ira Estado/Rasgo • ISRA. Inventario de situaciones y respuestas de ansiedad • SCL-90-R. Cuestionario de 90 síntomas revisado

Áreas de evaluación	Tipo de información	Métodos (Informantes)	Algunos ejemplos de instrumentos
			<ul style="list-style-type: none"> • Escalas de Conners • Cuestionario TDAH • Observación y rastros de comportamiento
	<p>Autolesión Conductas autodestructivas, autolesiones, historial de intentos autolíticos, señales físicas, ideación autolítica</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Registros, inventarios de autolesión • Observaciones • Entrevista semiestructurada • Entrevista estructurada evaluación suicidio (Bryan & Rudd, 2006)
	<p>Rasgos de personalidad Introversión/extraversión, impulsividad, búsqueda de sensaciones, afabilidad, responsabilidad, estabilidad, dominancia, control, etc. Capacidad de empatía, autoconcepto, autoestima, etc.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • NEO PI-R. Inventario de personalidad NEO-Revisado • 16PF-APQ. Cuestionario de personalidad para adolescentes • MMPI-A. Inventario Multifásico de personalidad de Minnesota para adolescentes • EPQ-R. Cuestionario de personalidad de Eysenck-Revisado • MACI. Inventario clínico de Millon para adolescentes • I6. Escala de impulsividad de Eysenck (Silva, Martorell y Clemente, 1987) • CACIA. Cuestionario de auto-control infantil y adolescente • AF-5. Autoconcepto.

Áreas de evaluación	Tipo de información	Métodos (Informantes)	Algunos ejemplos de instrumentos
			<ul style="list-style-type: none"> • MAYSI-2. Massachusetts Youth Screening Instrument • Hare Psychopathy Checklist: Youth Version (PCL YV) • TECA. Autoinforme empatía • EMMA. Cuestionario de evaluación multimedia y multilingüe de la autoestima
	<p>Estrategias de afrontamiento</p> <p>Capacidad para soportar situaciones de estrés</p> <p>Resiliencia</p> <p>Capacidad <i>de insight</i>, introspección</p> <p>Capacidad para el control y el manejo del enojo</p> <p>Capacidad para la resolución de conflictos</p>		<ul style="list-style-type: none"> • CRI-Y. Coping Responses Inventory Youth version • ACS. Escalas de afrontamiento para adolescentes • SAVRY. Manual para la evaluación estructurada del riesgo de violencia (consultar ítems específicos)
	<p>Vinculación con el grupo de iguales</p> <p>Tipo de grupo, conductas características del grupo, rol del menor o joven dentro del grupo, etc.</p>	Entrevista, informes y archivos (jóvenes, padres, profesores y técnicos)	<ul style="list-style-type: none"> • EHS. Escala de habilidad social • SOC. Escalas de dificultades de socialización de Cantoblanco • SAVRY. Manual para la evaluación estructurada del riesgo de violencia (consultar ítems específicos)
	<p>Valores y actitudes</p> <p>Ante conductas violentas o delictivas propias o de otros</p> <p>Legitimación de la violencia, prejuicios, posibles distorsiones, etc.</p>	Registros específicos e informes (padres, cuidadores, educadores, joven)	<ul style="list-style-type: none"> • Registros e informes • A-D. Cuestionario de conductas antisociales-delictivas • AVE. Acoso y violencia escolar • Escala de razonamiento moral • MAYSI-2. Massachusetts Youth

Áreas de evaluación	Tipo de información	Métodos (Informantes)	Algunos ejemplos de instrumentos
			<p>Screening Instrument</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hare Psychopathy Checklist: Youth Version (PCL YV) • SAVRY. Manual para la evaluación estructurada del riesgo de violencia (consultar ítems específicos)
	<p>Consumo de drogas Historia de consumo, patrón de consumo, intervenciones previas, consciencia de riesgo, expectativas, etc.</p>	<p>Registros específicos (informes padres, cuidadores, educadores, joven)</p> <p>Entrevista y observación</p> <p>Coordinación con técnicos y profesionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registros específicos e informes • FRIDA. Factores de riesgo interpersonales para el consumo de drogas en adolescentes • MAYSI-2. Massachusetts Youth Screening Instrument • SAVRY. Manual para la evaluación estructurada del riesgo de violencia (consultar ítems específicos)
	<p>Actitud hacia la intervención Aceptación de la medida Adaptación hacia actividades y normativa Aceptación e implicación en la intervención</p>	<p>Registros específicos e informes (educadores, joven), coordinaciones con profesionales, entrevistas y observaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registros específicos e informes • AVE. Acoso y violencia escolar • SAVRY. Manual para la evaluación estructurada del riesgo de violencia (consultar ítems específicos)
Factores de protección	<p>Vinculación con un adulto pro-social Existencia de un adulto que sea un referente positivo</p>	<p>Informes y registros (padres, cuidadores, educadores, compañeros)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registros específicos e informes • SAVRY. Manual para la evaluación estructurada del riesgo de violencia (consultar ítems específicos)

Áreas de evaluación	Tipo de información	Métodos (Informantes)	Algunos ejemplos de instrumentos
	<p>Implicación pro-social Actividades y asociaciones pro-sociales Actividades de ocio, deportivas, musicales, voluntariado, etc.)</p>	<p>Informes y registros (padres, cuidadores, educadores, compañeros)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registros específicos e informes • SAVRY. Manual para la evaluación estructurada del riesgo de violencia (consultar ítems específicos)
	<p>Apoyo familiar y social Interés e implicación familiar Predisposición y receptividad en las recomendaciones Capacidad para ponerlas en práctica</p>	<p>Informes y registros (padres, cuidadores, educadores, compañeros)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registros específicos e informes • SAVRY. Manual para la evaluación estructurada del riesgo de violencia (consultar ítems específicos)
	<p>Compromiso con la escuela, trabajo Interés e implicación en las actividades Existencia de un proyecto personal</p>	<p>Informes y registros (padres, cuidadores, educadores, compañeros)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registros específicos e informes • SAVRY. Manual para la evaluación estructurada del riesgo de violencia (consultar ítems específicos)
	<p>Puntos fuertes del menor o joven Voluntad de cambio, perseverancia, empatía, ajuste, etc. Resiliencia</p>	<p>Informes y registros (padres, cuidadores, educadores, compañeros)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registros específicos e informes • AF-5. Autoconcepto • SAVRY. Manual para la evaluación estructurada del riesgo de violencia (consultar ítems específicos)

6. El informe final de evaluación

El círculo de la evaluación psicológica se cierra con la comunicación de los resultados del proceso a la persona que hizo la demanda. Así, el informe psicológico es la expresión palpable y el cierre del proceso evaluador (Fernández-Ballesteros, 1992 b; Martorell, 1984, 1985).

El informe es una exposición, resumida y sintética, de los diferentes pasos seguidos durante el proceso de evaluación. Se ha de centrar, por tanto, en la presentación de los datos relevantes, que servirán de apoyo a la explicación de la problemática que se ha de evaluar, y procurar líneas de actuación futuras.

El resumen del proceso de evaluación es un documento que permitirá contrastar las hipótesis y las recomendaciones hechas, tanto a través del seguimiento como en evaluaciones futuras.

6.1 La función del informe

En el informe psicológico se plasman las respuestas que se dan a los problemas planteados por los cuales se inició el proceso de evaluación psicológica. Hay un acuerdo unánime, entre todos los autores que se han de encargar del informe psicológico, al decir que el objetivo más importante es dar respuesta a los interrogantes planteados por la persona evaluada o la persona que hizo la demanda.

6.1.1 Factores comunes a todos los informes psicológicos

Los factores comunes a cualquier tipo de informe psicológico, son los siguientes:

- a) Es una comunicación oral o escrita de los problemas que han sido objeto de consulta
- b) Explica el estado actual de la problemática por la que se consultó y presenta una síntesis de la evaluación y la aproximación diagnóstica hecha

- c) Proporciona indicaciones del tratamiento más adecuado o recomendaciones de la actuación a llevar a cabo

6.1.2 Requisitos de los informes psicológicos

Como resultado final de un proceso de evaluación, el informe psicológico ha de cumplir los siguientes requisitos:

- La información que contenga ha de ser útil en relación a los objetivos perseguidos en la evaluación, excluyendo aquella que no se refiera a estos contenidos
- Tiene que ser riguroso, veraz, neutral y objetivo, tanto por lo que respecta a los aspectos metodológicos como los de contenido
- Tiene que ser necesario, útil y tener un propósito definido dentro de la intervención psicológica. Ha de permitir tomar decisiones o hacer un uso específico de la información que contiene, de acuerdo a las necesidades de la persona evaluada
- Tiene que tener sentido en el contexto al cual va destinado. El lenguaje ha de ser asequible y la información asimilable por los receptores
- Tiene que respetar los principios éticos básicos de la psicología, las normas deontológicas y los derechos legales de la persona evaluada

Además de estas características y exigencias reseñadas, el informe psicológico tiene, desde el punto de vista del psicológico, un carácter puntual y sincrónico que se ha de resaltar ya que es la expresión de la evaluación psicológica hecha a una persona en un momento concreto de su vida. Algunas veces esta limitación temporal no se señala suficientemente, por lo que se le podría tener una repercusión que no se correspondería con la realidad.

6.2 Propuesta para la estructura del informe

Para poder cumplir los objetivos señalados en el punto anterior, el grupo de trabajo de psicólogos ha propuesto la siguiente estructura de informe, donde se recogerán los resultados del proceso de evaluación. Como ya se explicaba en el apartado 5 de este documento, la estructura del informe está directamente

relacionada con la estructura y las áreas propuestas en el protocolo de evaluación psicológica y, por tanto, con el tipo de información que se recoge en cada una de ellas.

6.2.1 Identificación del menor o joven

Este apartado recoge datos relacionados con la filiación de la persona evaluada, su situación administrativa y judicial y los motivos de su ingreso y de su intervención.

6.2.2 Objetivo de la evaluación

Este apartado recoge la demanda hecha al psicólogo, que determina el inicio del proceso de evaluación. Se especifica el objetivo por el que se hace la evaluación y las preguntas a las que el proceso de evaluación y el informe han de responder.

6.2.3 Fuentes de información

El objetivo de este apartado es especificar quienes han sido los informantes y las fuentes de las que se ha recogido información durante el proceso de evaluación.

Se tiene que identificar y especificar la fuente y naturaleza de los datos que se han contemplado en la valoración y, en la medida de lo posible, las fechas en las que se recogió la información. Por ejemplo, se han hecho entrevistas con la persona evaluada, con sus progenitores, cuidadores u otro personal, es importante anotar la fecha, los temas tratados y el lugar donde se ha hecho la entrevista. En el caso de haber aplicado algún test, es adecuado anotar las fechas en que se hizo, dónde se aplicó y quién lo hizo.

6.2.4 Datos relevantes

Este apartado recoge y resume la información más relevante de las áreas evaluadas, de acuerdo con el esquema desarrollado en el punto 5 de este documento.

- Historia personal / familiar
- Situación personal actual

- Resultados de test e instrumentos de evaluación
- Puntos fuertes y débiles de la persona evaluada

Para cada una de estas áreas, es importante separar los hechos y los datos objetivos de las hipótesis que se puedan hacer a partir de esta información.

También es importante especificar la fuente de información. Así, por ejemplo, se puede especificar: “según la entrevista hecha con la madre de P el día xx.xx.xx, P tuvo un desarrollo normal en las áreas motora, cognitiva, emocional y de lenguaje. La adaptación escolar fue difícil porque P...”. O bien: “la información siguiente está basada en el informe psiquiátrico del Dr. A, que ha estado visitando a P desde que tenía 10 años”.

6.2.5 Observaciones de la conducta y estado mental durante la evaluación

En este apartado se recogen las observaciones que el psicólogo ha hecho sobre el comportamiento, el lenguaje y las respuestas de la persona evaluada durante todo el proceso de evaluación. En caso que se considere oportuno, estas apreciaciones pueden estar al principio del informe.

6.2.6 Conclusiones y recomendaciones

El informe psicológico cierra el ciclo de evaluación. Una de sus funciones es resumir la información relevante, proponer líneas de actuación y orientaciones concretas, especificando la actuación que se espera por parte de la persona que hizo la demanda, de aquellas que conviven con la persona evaluada en contextos específicos, y de la persona evaluada. Además, se ha de tener en cuenta el contexto donde vive la persona evaluada y las posibilidades que hay que se sigan las recomendaciones.

Es importante que el apartado de conclusiones y recomendaciones proporcione información sobre los puntos fuertes y débiles de la persona evaluada y del contexto en el que se mueve. Incluir los puntos fuertes y débiles proporciona una visión más completa del funcionamiento de la persona y evita que los

informes resulten un retrato de los problemas y carencias asociadas a los posibles déficits o alteraciones psicológicas.

Por otro lado, permite disponer de información muy útil para comenzar una intervención, en caso que sea necesaria, aprovechando los puntos fuertes.

La tabla 3 recoge una matriz que puede ser de ayuda para recoger información de los puntos fuertes y débiles de la persona evaluada y del entorno en el que se mueve. Además, tiene implicaciones para el inicio del tratamiento ya que antes de recomendar un determinado programa de actuación, el psicólogo ha de considerar las necesidades, expectativas y medios de los que dispone la persona que hizo la demanda, las disponibilidades del medio donde vive y los recursos que tiene la persona evaluada.

Tabla 3. Matriz de Snyder, Ritschel, Rand y Berg. (2006)

	Fuente	
	De la persona evaluada	Del entorno
Fortalezas	1	1
	2	2
	3	3
Debilidades	1	1
	2	2
	3	3

6.2.7 Otros aspectos a tener en cuenta en el informe psicológico

Finalmente, hay algunos aspectos que hay que tener en cuenta cuando se redacta un informe escrito o se transmite la información de manera oral:

- **Minimizar los posibles errores de interpretación**

Por eso se ha de distinguir entre la información objetiva, los hechos, y las inferencias que el psicólogo hace a partir de la información recogida y en las que basa sus conclusiones o recomendaciones.

- **Mantener una estructura temporal adecuada**, según el tipo de información recogida y en la que se basan las conclusiones y recomendaciones.

Mantener una estructura en pasado (aspectos históricos/historia personal familiar), presente (situación personal actual: factores de riesgo, de protección, estrategias de afrontamiento, factores individuales/clínicos, etc.) y futuro (predicciones).

7. Otras consideraciones

En este apartado se recogen otras consideraciones surgidas a partir del trabajo del grupo y que están relacionadas con la propuesta de modelo de protocolo de evaluación psicológica que se presenta en este documento.

- El proceso de evaluación psicológica implica trabajar con hipótesis relacionadas con la demanda concreta que, posteriormente, será necesario comprobar.
- Cualquier diseño de intervención requiere una evaluación previa. Se ha de procurar que la intervención se ajuste a las necesidades y capacidades reales (puntos fuertes y débiles) de la persona a que va dirigida. No hay intervenciones estándar.
- Los resultados del proceso de evaluación han de quedar recogidos en un informe escrito de manera que posteriormente se puedan replicar y, además, sirvan como punto de referencia para posteriores evaluaciones e intervenciones.
- Tanto en los centros como en medio abierto, el número de menores y jóvenes extranjeros atendidos ha ido aumentando. Los últimos datos publicados en el boletín de la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil (estadísticas de octubre 2010), muestran esta tendencia al alza.

El proceso de evaluación psicológica de jóvenes extranjeros presenta dificultades y características diferenciadoras y específicas respecto a la

evaluación que se pueda hacer con la población nacional. Algunas de las principales dificultades son, por ejemplo, el idioma de referencia (dificultad para la comprensión o la expresión), la falta de información sobre el contexto del que provienen y las pautas culturales aprendidas, o poder disponer de información proveniente de otras fuentes diferentes del menor o joven. Además, en caso de querer utilizar pruebas psicométricas, la falta de material adaptado para esta población es un elemento importante que hay que considerar.

8. Equipo de trabajo

8.1 Participantes en la elaboración del documento

Joan Almirall Llopart.- Psicólogo del Equipo de Ejecución de Medidas en Medio Abierto Barcelona 2. Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y de Justicia Juvenil

Francesc Elias Calvo.- Psicólogo del Centro Educativo Els Til·lers. Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y de Justicia Juvenil

Glòria Esteve Nadal.- Psicóloga del Centro Educativo Oriol Badia. Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y de Justicia Juvenil

Manel Fortes Andres.- Psicólogo del Centro Educativo El Segre. Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y de Justicia Juvenil

Silvia Gard Buscarons.- Psicóloga del Centro Educativo Can Llupià. Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y de Justicia Juvenil

Prado Hernández Lafuente.- Psicóloga del Centro Educativo Montilivi. Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y de Justicia Juvenil

Juan José Martínez Alcaraz.- Psicólogo del Centro Educativo L'Alzina. Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y de Justicia Juvenil

Raquel Prats Abello.- Psicóloga del Equipo de Ejecución de Medidas en Medio Abierto de Tarragona. Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y de Justicia Juvenil

Teresa Saiz Garcia.- Psicóloga del Equipo de Ejecución de Medidas en Medio Abierto Barcelona 1. Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y de Justicia Juvenil

8.2 Expertos

Juan Antonio Amador Campos.- Profesor titular de la Facultad de Psicología (Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos). Universidad de Barcelona

8.3 Coordinación, edición y compilación

Marta Blanch Serentill.- Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

Mireia Roca Bertran.- Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

Anna Vidal Mena.- Psicóloga de la Unidad de Programas e Innovación. Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y de Justicia Juvenil

9. Referencias

- Bryan, C. J. & Rudd, M.D. (2006). Advances in the Assessment of Suicide Risk. *Journal of Clinical Psychology, 62*(2), 185-200 (2006)
- Canalda, G., Toro, J., Vallés, M. y Mena, A (1992). A Life Event Scale for Spanish Children. *European Journal of Psychological Assessment, 8*, 172-188
- Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y de Justicia Juvenil. Circular 1/2008, de la sobre disposiciones comunes de funcionamiento de los centros educativos
- Dirección General de Justicia Juvenil. Circular 1/2006 sobre disposiciones comunes de organización y funcionamiento de los equipos de medio abierto
- Fernández-Ballesteros, R. (1992 a). El proceso como procedimiento científico y sus variantes. En R. Fernández-Ballesteros (Dir.), *Introducción a la Evaluación psicológica* (Vol. I, pp. 59-86). Madrid: Pirámide
- Fernández-Ballesteros (1992 b). Comunicación de los resultados del proceso: el informe. En R. Fernández-Ballesteros (Dir.), *Introducción a la Evaluación psicológica* (Vol. I, pp. 87-108). Madrid: Pirámide
- Fernández-Ballesteros, R., De Bruyn, E. E. J., Godoy, A., Hornke, L. F., Ter Laak, J., Vizcarro, C., Westhoff, K., Westmeyer, H, y Zaccagnini, J. L. (2003). Guías para el proceso de evaluación (GAP): Una propuesta a discusión. *Papeles del Psicólogo, 23* (84), 58-70
- Maloney, M. P. y Ward, M. P. (1976). *Psychological Assessment: A conceptual approach*. Nova York: Oxford University Press
- Martorell, C. (1984). El informe psicológico: características y consideraciones éticas. *Universitas Tarraconensis, VI*, 205-210
- Martorell, C. (1985). El informe diagnóstico. En F. Silva (Dir.), *Psicodiagnóstico: Teoría y aplicación* (pp. 227-252). Valencia: Centro Editorial de Servicios y Publicaciones Universitarias
- Pelechano, V. (1988). *Del diagnóstico clásico al análisis ecopsicológico*. Vol. I y II. Valencia: Alfaplus

- Silva, F., Martorell, C. y Clemente, A. (1987). El Cuestionario I6 (Junior): adaptación española. *European Journal of Psychological Assessment*, 3 (1), 55-78
- Snyder, C. R., Ritschel, L. A., Rand, K. L., y Berg, C. L. (2006). Balancing Psychological Assessments: Including Strengths and Hope in Client Reports. *Journal of Clinical Psychology*, 62(1), 33–46

d

Los formatos **Debat a bat** se configuran como espacios de trabajo donde se analiza la praxis profesional entorno a un tema concreto. Estos espacios pretenden generar un marco de debate fundamentado en la experiencia y conocimientos de los profesionales que los integran, y llegar a conclusiones que faciliten la intervención profesional.

Estos grupos cuentan con el asesoramiento continuado de un experto que permite aclarar, resolver o incorporar nuevos puntos de vista y facilitar la elaboración de una base teórica común en el abordaje del tema planteado.

Los documentos elaborados en los grupos de **Debat a bat** pueden ser consultados en la página web del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.